RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- Nº de expte. de contratación: ADM/2018/0010.
- Objeto: Servicios para impulsar y dinamizar la industria 4.0 en Andalucía.
- Tipo: Contrato de servicios.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Sujeción a regulación armonizada: No.
- Fecha de aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación: 27 de noviembre de 2018.

B MIEMBROS TITULARES

- Presidente: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Vocales:
  - Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
  - Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
  - Por la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad:
    - D. David Emanuel Quintana Simón, Jefe del Gabinete de Proyectos Europeos .
    - Dª. María Luisa Ulgar Gutiérrez, Secretaria del Director General .
- Secretario: D. Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

C MIEMBROS SUPLENTES

- Presidente: D. Francisco Manuel Fustero García, Jefe del Servicio de Legislación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Vocal por la Intervención General de la Junta de Andalucía: Dª. Ana María García Poley, Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.
- Secretaria: Dª. Estrella Núñez del Pino, Jefa de la Sección de Inversiones y Convenios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación:3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE		FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==	PÁGINA	1/2

3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==

D COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en la letra i) del artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

E DESIGNACIÓN

Por todo lo anterior, RESUELVO:

1.º Designar a las personas relacionadas en los apartados B y C como miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

2.º Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.

Por delegación: Orden de 9 de mayo de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación:3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE		FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==	PÁGINA	2/2

3GM1zwhvWZSm3UqihysdCA==